

INFORME DE COMISARIO PARA EL AÑO 2016

AESTAX S.A.

A los Accionistas de AESTAX S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.D014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AESTAX S.A., Presento a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos generales de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas muestrales de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AESTAX S.A. al 31 de Diciembre de 2016.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionista y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía he determinado mínimos procedimientos de control interno, suficientes para su tamaño y complejidad, de tal forma que los aspectos financieros reflejan la situación real de la empresa.

Opinión sobre auditoría

Dado que ASESTAX S.A. por su nivel de activos no es sujeto a auditorías externas, no aplica el artículo 321 de la Ley de Compañías.



Gabriela Navarrete

COMISARIO

ASESTAX S.A.